



MODELO DE GESTIÓN - MESA DE PROTECCIÓN PARROQUIAL DE GENERAL FARFÁN

COMUNIDADES EN ACCIÓN: TEJIENDO REDES DE PROTECCIÓN

Lago Agrio - Sucumbíos

2025

Con el apoyo de:



Lunita Lunera
Fundación



INDICE

1. Fundamentación y Enfoque.....3

2. Objetivos.....6

3. Estructura Organizativa.....7

4. Mecanismos de Funcionamiento.....7

5. Instrumentos de Gestión 8

6. Participación Ciudadana.....9

7. Evaluación y Mejora Continua 9

8. Glosario.....10

9. Anexo 11

1. Fundamentación y Enfoque

Existe una gran necesidad de articular esfuerzos interinstitucionales para garantizar la protección integral de derechos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que es necesario articular en el territorio entre todos los actores del Sistema Local de Protección para proteger los derechos de la niñez, adolescencias y demás personas de la parroquia.

Con base en la Constitución, el COOTAD, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley de Participación Ciudadana, la Mesa Parroquial de Protección se constituye como un mecanismo legítimo de articulación comunitaria, corresponsabilidad social y descentralización operativa del Sistema Nacional de Protección, con el fin de garantizar la prevención, restitución y exigibilidad de los derechos de niñas, niños, adolescentes y demás grupos prioritarios en el territorio.

- **Marco legal**

- *Constitución de la República del Ecuador (2008)*

- **Art. 44:** “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.”
- **Art. 35:** Prioridad en atención a grupos de atención prioritaria.
- **Art. 70:** El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.
- **Art. 100:** Fomenta la participación ciudadana y comunitaria en todos los niveles de gobierno, incluyendo parroquias rurales, y establece mecanismos de coordinación entre el Estado y la sociedad civil.

La mesa recalcó sobre la Constitución del Ecuador, que el Estado genera política pública y lineamientos para la protección, mencionan a instituciones públicas y sus programas. Refiere que la familia también se organiza para apoyar a las necesidades de las infancias. Considera que hace falta empoderamiento para que se pueda articular el Estado, la sociedad y la familia. La atención prioritaria y la participación ciudadana son principios que se debe fomentar su cumplimiento.

De los 3 artículos destacan en el énfasis que hace sobre:

- **Art. 44:** Corresponsabilidad de Estado, sociedad y familia.

- Art. 35: Prioridad en grupo en situaciones de vulnerabilidad.
- Art. 100: Participación ciudadana.
- ***Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)***
 - Art. 302 y 303: Establecen las competencias de los gobiernos parroquiales rurales, incluyendo la participación social, planificación local y protección social.
 - Art. 57: Promueve los Consejos de Planificación y otras instancias de articulación en territorio.
 - Art. 64, literal k): Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias

La mesa expuso que la ciudadanía, el colectivo tiene el derecho a ser parte de las leyes y programas. La coordinación entre las instituciones para responder a las necesidades de la población y con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

- ***Código de la Niñez y Adolescencia (CNA)***
 - Art. 202 y siguientes: Crea el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINNA).
 - Art. 204: Promueve instancias de coordinación a nivel local para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - Art. 208: Establece el principio de descentralización operativa.

La mesa sobre el Código de la niñez y adolescencia, comentan que debe haber un sistema de protección. Para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se organiza a través de espacios de coordinación. Se enfatiza en la necesidad de descentralización. Las mesas parroquiales deben ser parte de este.

- ***Ley Orgánica de Participación Ciudadana***

Reconoce el derecho de la ciudadanía a organizarse para la defensa de sus derechos.

Establece mecanismos como asambleas, consejos locales y observatorios ciudadanos.

- **Principios rectores:** Los diferentes principios y enfoques que regirán el día a día de la mesa, se acordaron los siguientes:

a. Principios rectores de la mesa:

- ***Principio de no discriminación:*** Establece que todas las personas deben recibir un tra

- to igualitario y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin distinción, exclusión o restricción basada en características personales o de grupo tales como sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, edad, etnia, raza, nacionalidad, condición socioeconómica, religión, opiniones políticas, discapacidad, estado migratorio o cualquier otra condición.
- **Principio de participación:** Reconoce el derecho de todas las personas, en especial de los grupos históricamente excluidos, a ser escuchadas, formar parte de los procesos de toma de decisiones y contribuir activamente en los asuntos que afectan sus vidas, comunidades y territorios.

b. Enfoques principales de la mesa:

- **Enfoque de derechos:** Reconoce a todas las personas —especialmente a niñas, niños y adolescentes— como sujetos titulares de derechos que deben ser garantizados, protegidos y exigibles. Este enfoque obliga al Estado y a la sociedad a actuar desde una perspectiva de legalidad, igualdad, dignidad humana y justicia social, priorizando el cumplimiento efectivo de los derechos establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes nacionales.
- **Enfoque de interseccionalidad:** Analiza cómo se entrecruzan y refuerzan múltiples formas de desigualdad y discriminación (género, edad, etnia, pobreza, orientación sexual, discapacidad, etc.). Este enfoque permite visibilizar y atender las distintas vulnerabilidades que puede vivir una persona o grupo desde una mirada integral y compleja.
- **Enfoque de interculturalidad:** Reconoce la diversidad cultural, étnica y lingüística de la sociedad y promueve el respeto, la valoración mutua y el diálogo entre culturas. Implica garantizar igualdad de derechos y oportunidades sin negar las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades.
- **Enfoque de participación ciudadana:** Promueve el derecho de todas las personas —incluidos niños, niñas y adolescentes— a opinar, decidir y controlar las acciones del Estado y las políticas públicas que los afectan. No es solo consulta, sino incidencia efectiva en los procesos de planificación, implementación y evaluación.
- **Enfoque de transparencia:** Implica que la gestión pública sea accesible, clara y abierta al escrutinio ciudadano. Incluye el acceso a la información, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción. La transparencia genera confianza en las instituciones y permite la fiscalización social.
- **Enfoque de corresponsabilidad:** Reconoce que la garantía de los derechos no es tarea exclusiva del Estado, sino una obligación compartida entre el Estado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y otros actores. Promueve la coordinación interinstitucional, intersectorial y comunitaria para lograr soluciones sostenibles.

2. Objetivos de la mesa parroquial de protección

- **General**

Conocer y analizar la problemática local de la parroquia General Farfán, con el fin de coordinar y articular acciones interinstitucionales orientadas a garantizar los derechos integrales de su población.

- **Específicos**

1. **Coordinar y articular** interinstitucionalmente y con la sociedad civil para la promover, difundir y canalizar con los actores del Sistema de Protección de Derechos, para garantizar la atención oportuna y efectiva a las problemáticas que afectan a la población de la parroquia General Farfán.
2. **Promover la participación** de las institución pública, privada y sociedad civil para la promoción de derechos integrales.
3. **Fortalecer la articulación** con instituciones y entes responsables del territorio, incluyendo al GAD parroquial, líderes comunitarios y consejos consultivos, para garantizar un abordaje integral de los derechos de la población.
4. **Incorporar acciones** de prevención de las Violencias Basadas en Género (VBG) en los programas, proyectos y actividades que ejecuta el GAD parroquial, en articulación con otras entidades.
5. **Impulsar procesos** de educación comunitaria sobre el buen cuidado, protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, con enfoque de derechos y promover herramientas de crianza sin violencias.
6. **Impulsar la articulación** entre el Estado y sociedad civil para el trabajo en conjunto en el levantamiento de información para la identificación de necesidades locales.
7. **Socializar** las rutas de atención a casos de violencia sexual y VBG, asegurando que la comunidad conozca los mecanismos de denuncia, acompañamiento y protección disponibles en el territorio.

3. Estructura Organizativa

- **Coordinación General**

Presidente del GAD Parroquial

- Convoca las reuniones
- Coordina o delega quien coordine la facilitación del espacio

- **Secretaría**

Comisión de Género del GAD Parroquial

- Realiza la convocatoria
- Realiza las actas

- **Integrantes de la Mesa**

- Realizan acciones de la mesa
- Realizan seguimiento a los acuerdos de la mesa

4. Mecanismos de Funcionamiento

- **Reuniones periódicas**

Cada dos meses de manera ordinaria y cuando la ocasión lo amerite se hacen reuniones extraordinarias.

- **Toma de decisiones**

La mesa adopta una forma de toma de decisiones democrática, basada en los siguientes mecanismos:

- **Votación participativa**

Las decisiones se toman con la participación de los miembros de la red, fomentando el diálogo, el intercambio de opiniones y el respeto a la pluralidad de voces.

- **Mayoría simple**

En primera instancia, se busca llegar a acuerdos mediante votación, donde se adopta la decisión que obtenga la mayoría simple (la mitad más uno de los votos emitidos).

- **Búsqueda de consenso**

Siempre que sea posible, se promueve el consenso como forma prioritaria de decisión, es

decir, que todas las partes estén de acuerdo o no presenten objeciones fundamentales.

- **Desición de la presidencia en caso de desacuerdo**

En caso de que no se logre consenso y no se obtenga una decisión clara mediante mayoría simple, la persona que ejerce la presidencia o su delegada tiene la facultad de tomar la decisión final, con base en los principios y objetivos de la red.

Procedimiento de actuación:

- **Presentación problemática**

Las personas participantes de las diferentes instituciones o barrios expondrán la problemática identificada de forma clara y con sustentos.

- **Análisis**

Las personas participantes de la mesa analizarán la problemática y sus posibles soluciones o acciones que mitiguen esta.

- **Articulación**

Se realizarán los acuerdos de articulación necesarios para poner en práctica el plan de acción.

- **Seguimiento y evaluación**

Se designará una comisión que dé seguimiento y lidere la evaluación de las acciones realizadas.

5. Instrumentos de Gestión

- **Plan Operativo Anual (POA):** Define metas, actividades, responsables y cronograma.
- **Indicadores de gestión:** Permiten medir avances y resultados.
- **Informes periódicos:** Documentan actividades, logros y desafíos.
- **Convenios interinstitucionales:** Formalizan compromisos y responsabilidades.
- **Resolución** de organización y funcionamiento de la red parroquial de protección de derechos de General Farfán.

6. Participación Ciudadana

- **Mecanismos de inclusión**

Espacios de diálogo con comunidades, organizaciones sociales y grupos de atención prioritaria. Se plantea crear una comisión de seguimiento a las instituciones, comunidades, organizaciones y/o personas que dejen de asistir a la mesa para analizar la situación.

- **Transparencia**

Publicación de informes y resultados en medios accesibles.

- **Rendición de cuentas**

Sesiones abiertas para presentar avances y recibir retroalimentación.

7. Evaluación y Mejora Continua

- **Monitoreo**

Seguimiento constante de actividades y cumplimiento de objetivos.

- **Seguimiento**

A la normativa local.

- **Evaluación**

Análisis periódico de resultados e impacto.

Nota: La sistematización del modelo de gestión de la mesa recoge íntegramente los acuerdos de las participantes de la mesa de protección de General Farfán, evidenciando sus fortalezas, procesos colectivos y necesidades a fortalecer.

GLOSARIO

COOTAD

Código Orgánico de Organización Territorial, y Autonomía Descentralización

CNA

Código de la niñez y adolescencia

GAD

Parroquial: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

SLP

Sistema Local de Protección

POA

Plan Operativo Anual

OSC

Organización de la Sociedad Civil

VBG

Violencias Basadas en Género

FICHA DE NOTIFICACIÓN MESA PARROQUIAL (SALUD)

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de la notificación								
Actor de la mesa que realiza la referencia								
Numero de Contacto del Actor								
Institución a la que se refiere								
Datos de la persona								
Nro.	Nombre y apellido.	Edad	Grupo de atención prioritaria	Género	Nacionalidad papá	Dirección del domicilio	Documento de identidad	Nro. Teléfono
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE								
Fecha de detección								
Lugar de hallazgo								
Tipo de evento o problema de salud	☐ Enfermedad transmisible (Especificar) _____ ☐ Brote comunitario _____ ☐ Accidente o lesión _____ ☐ Incidente de salud mental _____ ☐ Otra: (Especificar) _____							
Descripción breve de la situación								

Importante: Esta ficha no reemplaza la atención directa, su uso es netamente para seguimiento comunitario y alertas preventivas, teniendo en cuenta que debe manejarse con confidencialidad y respeto a la persona afectada

FICHA DE NOTIFICACIÓN MESA PARROQUIAL (VBG)

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de la notificación								
Actor de la mesa que realiza la referencia								
Numero de Contacto del Actor								
Institución a la que se refiere								
Datos de la persona								
Nro.	Nombre y apellido.	Edad	Grupo de atención prioritaria	Género	Nacionalidad papá	Dirección del domicilio	Documento de identidad	Nro. Teléfono
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE								
Fecha del incidente								
Lugar del incidente								
Tipo de violencia	☐ Física ☐ Psicológica ☐ Sexual ☐ Económica / Patrimonial ☐ Simbólica ☐ Otra: (Especificar) _____							
Resumen del incidente								

Importante: Esta ficha no reemplaza la atención directa, su uso es netamente para seguimiento comunitario y alertas preventivas, teniendo en cuenta que debe manejarse con confidencialidad y respeto a la persona afectada

PLAN DE ACCIÓN DE MESA PARROQUIAL

PLAN DE ACCIÓN
MESA PARROQUIAL

COMUNIDAD

PROVINCIA

OBJETIVO DE LA MESA

PLAN DE ACCIÓN MESA PARROQUIAL

Problemática y/o necesidades identificadas	Acciones para mitigar problemática	En qué lugar va a implementarse	Cuándo?	Recursos de la mesa	Recursos externos que requiere la mesa	Responsables		Avances
						Actores de la mesa	Actores externos	

COMUNIDADES EN ACCIÓN: TEJIENDO REDES DE PROTECCIÓN

Lago Agrio - Sucumbíos

2025